



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

31 de octubre del 2022.

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

**OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
PROPAEM/ACTA/31-10-2022/088**

En la sala de juntas de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, sita en Paseo Tolloca, s/n, esquina Av. Benito Juárez, Colonia Universidad, Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas, del día 31 de octubre del 2022, en estricto cumplimiento a las medidas preventivas de sana distancia, derivadas de la contingencia sanitaria producida por el SARS-CoV-2 (COVID-19), se reunieron los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM): **Cinthya Aurora Pérez Tirado**, Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente y Presidenta Suplente del Consejo Directivo; los Vocales: **Mayte Del Mazo González**, representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; y **Jorge Fernández García**, representante de la Fiscalía General de Justicia; el Comisario Suplente: **Gerardo Erik Perea Gómez**, Director de Control y Evaluación “C-III” de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; los Invitados a la sesión: **Federico Ortiz Flores**, Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; **Antonio Reyna Cabrera**, Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de México; **Daniela Córdova Rojas**, suplente de la representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, designada mediante oficio 22400001000000L/586/2022; y **Julio César Velázquez Romero**, suplente del representante de la Secretaría de Finanzas, designado mediante oficio 20700006020001L/123/2022; así como **Luis Eduardo Gómez García**, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo; a efecto de celebrar la **Octogésima Octava Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, conforme a lo establecido en los artículos: 32 de la *Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México*; 32 y 35 de su *Reglamento*; así como 7 del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 7 de diciembre de 2007.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

La Presidenta Suplente, dio la bienvenida a los integrantes del Órgano de Gobierno, a la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México e instruyó al Secretario del Consejo, declarar la existencia de quórum con base en la lista de asistencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción V, 35 y 37 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, con lo que quedó formalmente instalada la sesión y desahogado el punto número uno del Orden del Día.

Así mismo, informó al Pleno, que en representación del Lic. Raúl Alejandro Lara Bahla, Vocal Propietario de la Secretaría de Finanzas de este Consejo Directivo, se contaba con la presencia del Lic. Julio César Velázquez Romero, Abogado Dictaminador de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, designado mediante oficio 20700006020001L/123/2022; mediante el cual, el propietario del encargo solicita la autorización del Pleno, para que dicho Servidor Público participe en las sesiones ordinarias y extraordinarias que en lo subsecuente convoque este Órgano de Gobierno.

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

De igual manera, el Secretario del Consejo informó al Pleno, que en representación de la Mtra. Nina Carolina Izábal Martínez, Vocal Propietaria de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra de este Órgano de Gobierno, se contaba con la presencia de la Mtra. Daniela Córdova Rojas, Directora de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, designada mediante oficio 22400001000000L/586/2022; a través del cual, la propietaria del encargo solicita la autorización del Pleno, para que dicha Servidora Pública participe en la Octogésima Octava Sesión Ordinaria de este Órgano de Gobierno, situación que sometió a consideración de los integrantes del Consejo Directivo.

ACUERDO PPA/088/001

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 30 fracción V, 35 y 37 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la declaratoria de quórum legal realizada por el Secretario del Consejo Directivo, correspondiente a la Octogésima Octava Sesión Ordinaria, a efecto de que los acuerdos y resoluciones que en la misma se aprueben, cuenten con plena validez formal y legal. Así mismo, aprobaron por unanimidad, la designación de la que fueran objeto la Mtra. Daniela Córdova Rojas, como suplente de la Vocal Propietaria de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y el Lic. Julio César Velázquez Romero, como Suplente del Vocal Propietario de la Secretaría de Finanzas de este Órgano de Gobierno, para participar en la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidenta Suplente del Consejo Directivo, cedió el uso de la palabra al Secretario, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 30 fracción IX y XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, sometiera a consideración y aprobación de los integrantes del Órgano de Gobierno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

3. Lectura, aprobación, y en su caso, firma del acta de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.

4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al

4.1 Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo agosto - septiembre 2022.

Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de trasposos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal, al mes de septiembre de 2022.

4.3 Presentación y, en su caso, aprobación del registro contable con afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

4.4 Presentación, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al techo presupuestal comunicado por la Secretaría de Finanzas.

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Presentación y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo agosto - septiembre 2022.

Presentación y en su caso, aprobación del informe de actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo agosto - septiembre 2022.

5. Asuntos en Cartera.

5.1 Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.

5.2 Seguimiento de las consideraciones del Comisario.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/088/002

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracciones IV y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, el Orden del Día en los términos expuestos para la presente sesión.

3. LECTURA, APROBACIÓN, Y EN SU CASO, FIRMA DEL ACTA DE LA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.

En desahogo del siguiente punto, el Secretario del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones IX y XV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en razón de que previo a la presente sesión, fue circulada y firmada por los integrantes de este Órgano de Gobierno.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/088/003

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción X, 28 fracción VIII y 29 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la dispensa para la lectura y firma del acta de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en virtud de que ésta fue firmada previo a la celebración de la presente sesión del Órgano de Gobierno.

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

4. **DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.**

En atención a lo dispuesto en el artículo 40 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, a continuación, se presentan los asuntos de discusión y resolución, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

4.1 **Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo agosto - septiembre 2022.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción V y 36 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; así como el artículo 10 fracción XIV del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo, presentó a consideración del Órgano de Gobierno, el informe de la situación financiera y presupuestal del Organismo, correspondiente al periodo agosto - septiembre 2022, mismo que se reproduce a continuación:

a) Información financiera:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
Al 31 de agosto y 30 de septiembre de 2022			
	Septiembre	Agosto	Variación Sep - Ago
ACTIVO			
Circulante	\$ 14,942,456.23	13,200,846.05	\$ 1,741,610.18
No Circulante	1,663,525.12	1,690,380.48	(26,855.36)
Total activo	\$ 16,605,981.35	\$ 14,891,226.53	\$ 1,714,754.82
PASIVO			
Circulante	\$ 439,932.56	\$ 510,582.48	(70,649.92)
No Circulante	-	-	-
Total Pasivo	\$ 439,932.56	\$ 510,582.48	(70,649.92)
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Patrimonio contribuido	\$ 1,201,880.42	1,201,880.42	-
Patrimonio generado	14,964,168.37	13,178,763.63	1,785,404.74
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 16,166,048.79	\$ 14,380,644.05	\$ 1,785,404.74
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 16,605,981.35	\$ 14,891,226.53	\$ 1,714,754.82

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ESTADO DE ACTIVIDADES
Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto y 30 de septiembre de 2022

	Septiembre	Agosto	Variación Sep - Ago
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de gestión	\$ 17,882,840.00	\$ 15,209,396.00	\$ 2,673,444.00
Subsidio Estatal	24,378,950.18	22,199,041.18	2,179,909.00
Ingresos financieros	2,543.35	2,185.49	357.86
Otros ingresos	0.01	(0.01)	0.02
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 42,264,333.54	\$ 37,410,622.66	\$ 4,853,710.88
GASTOS Y OTROS PERDIDAS			
Servicios Personales	\$ 22,177,759.69	\$ 19,762,927.94	\$ 2,414,831.75
Materiales y Suministros	1,074,453.35	961,854.61	112,598.74
Servicios Generales	4,560,220.92	4,046,200.63	514,020.29
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	13,742,610.24	13,715,754.88	26,855.36
Total de gastos y otras pérdidas	\$ 41,555,044.20	\$ 38,486,738.06	\$ 3,068,306.14
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 709,289.34	\$ (1,076,115.40)	\$ 1,785,404.74

b) Información del avance presupuestal de ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ENERO A SEPTIEMBRE 2022

(PESOS)

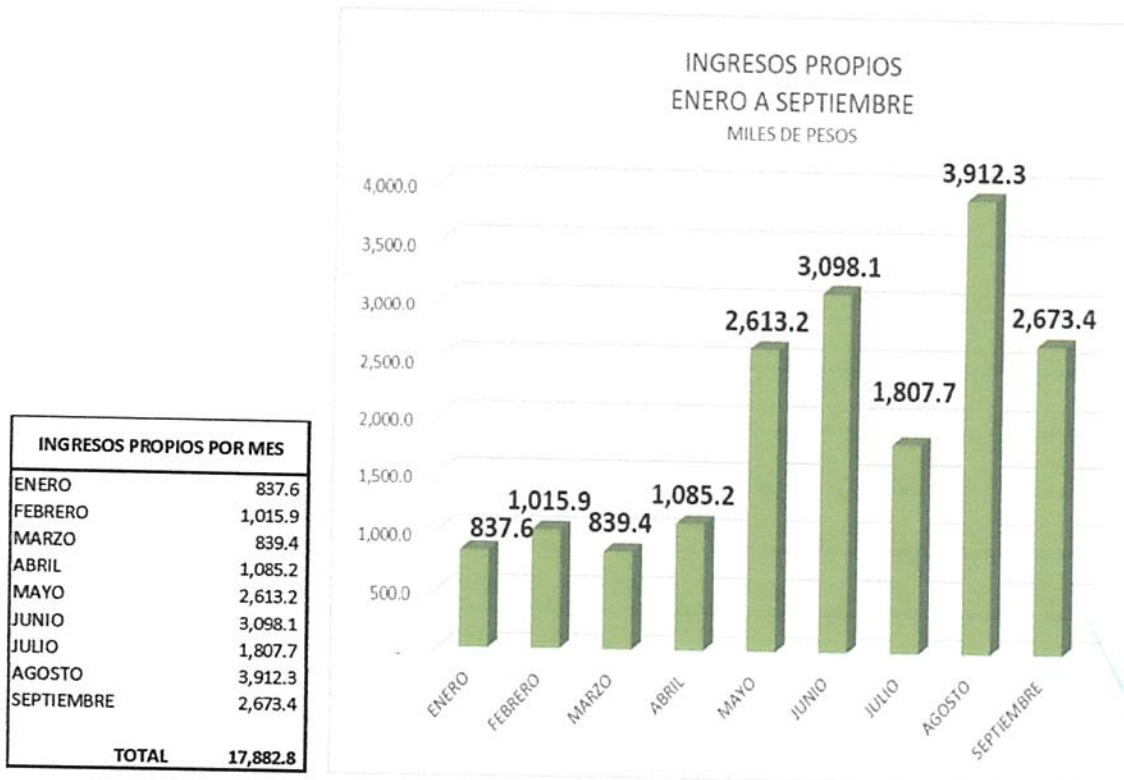
CONCEPTO	ESTIMADA	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	INGRESO MODIFICADO	RECAUDADO	INGRESOS EXCEDENTES	INGRESOS TOTALES	POR RECAUDAR	PORCENTAJE RECAUDADO
SUBSIDIO ESTATAL	36,717,643.00	0.00	36,717,643.00	24,378,950.18	0.00	24,378,950.18	12,338,692.82	66%
INGRESOS PROPIOS	11,875,316.00	0.00	11,875,316.00	11,875,316.00	6,007,524.00	17,882,840.00	0.00	100%
OTROS INGRESOS (ADEFAS 2021)	0.00	253,400.70	253,400.70	0.00	0.00	0.00	253,400.70	0%
UTILIDADES Y RENDIMIENTOS	0.00	0.00	0.00	2,543.36	0.00	2,543.36	0.00	0%
TOTAL	48,592,959.00	253,400.70	48,846,359.70	36,256,809.54	6,007,524.00	42,264,333.54	12,592,093.52	87%

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



c) Informe del avance presupuestal de egresos:

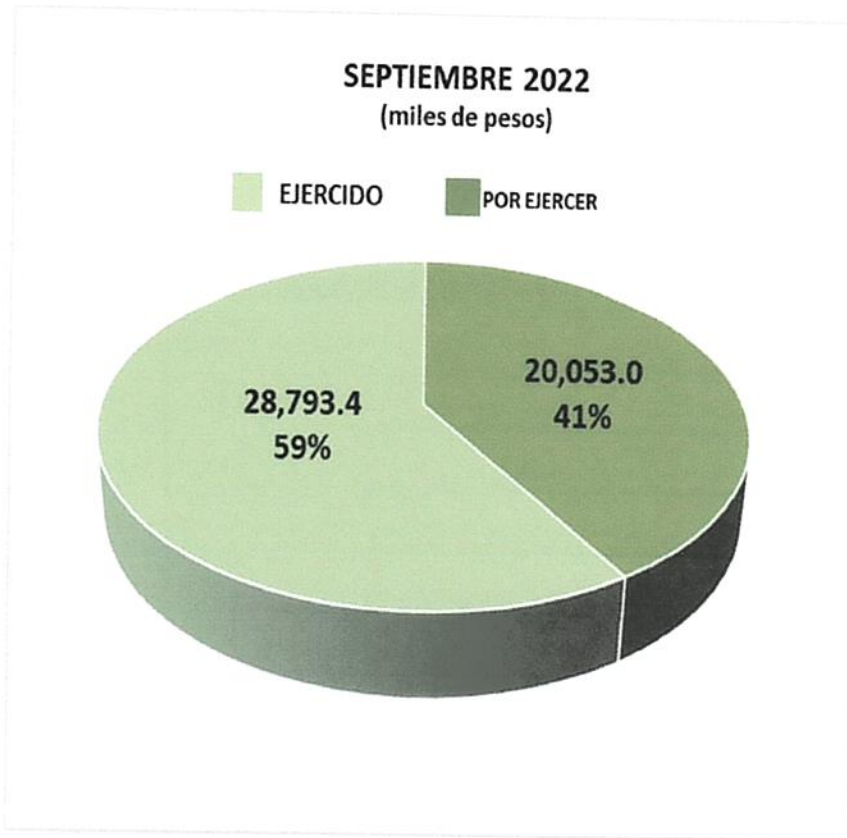
**PRESUPUESTO DE EGRESOS ACUMULADO
ENERO A SEPTIEMBRE 2022
(PESOS)**

CAPÍTULO	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE EJERCIDO
1000	SERVICIOS PERSONALES	32,361,797.00	32,361,797.00	22,177,759.69	10,184,037.31	69%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,853,656.00	2,853,656.00	1,507,245.13	1,346,410.87	53%
3000	SERVICIOS GENERALES.	13,377,506.00	13,377,506.00	4,893,504.56	8,484,001.44	37%
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	253,400.70	214,873.50	38,527.20	85%
	TOTAL	48,592,959.00	48,846,359.70	28,793,382.88	20,052,976.82	59%

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



d) Conciliación de los registros contable-presupuestal (PROGRESS-SIPREP) al mes de septiembre 2022.

PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO		DIFERENCIA	COMENTARIO
		PROGRESS (CONTABLE)	SIPREP (PRESUPUESTAL)		
1000	Servicios personales	22,177,759.69	22,183,630.52	- 5,870.83	
1346	Gratificación por Convenio	591,272.86	597,143.69	- 5,870.83	Finiquito de la Lic. Consuelo María Lajud Iglesias
2000	Materiales y suministros	1,507,245.13	1,507,245.13	-	
3000	Servicios generales	4,893,504.56	4,893,504.56	-	
9000	Deuda Pública	214,873.50	214,873.50	-	
	TOTAL	28,793,382.88	28,799,253.71	- 5,870.83	

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto, por lo que en uso de la palabra, la Lic. Mayte Del Mazo González, Vocal representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, preguntó si actualmente el Organismo cuenta con ADEFAS pendientes por liquidar; en ese marco, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo, manifestó que el Organismo cuenta con ADEFAS pendientes del ejercicio 2021, consistentes en el pago al Despacho Externo Rodríguez Vázquez Auditores Consultores S.C., mismo que se encuentra en espera del dictamen correspondiente, señaló también que hay otro por concepto de gastos funerarios correspondientes a una servidora pública. Después de esta intervención y al no registrarse alguna otra participación, los miembros del Consejo Directivo, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/088/004

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente a los meses de agosto y septiembre del 2022.

4.2 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal, al mes de septiembre de 2022.

En seguimiento al acuerdo número PPA/084/008, mediante el cual, el Consejo Directivo aprobó que se realizaran las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos durante el ejercicio 2022, dando cuenta al Órgano de Gobierno de las acciones efectuadas durante la sesión correspondiente, para dar atención a lo dispuesto en los artículos 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como los artículos 92 y 94 del Manual de Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; el Secretario del Consejo Directivo, informó al Pleno de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios internos al mes de septiembre del 2022.

a) Informe de traspasos internos realizados al mes de septiembre 2022:

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO TRASPASOS INTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO Agosto-Septiembre						
No. DE OFICIO	PROGRAMA Y PROYECTO	CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE		OBSERVACIONES
				ASIGNACIONES	DISMINUCIONES	
	20104010107	1000	Servicios Personales	\$370,542.38	\$370,542.38	
	20104010107	2000	Materiales y Suministros	\$8,036.00	\$8,036.00	AGOSTO
	20104010107	3000	Servicios Generales	\$66,627.97	\$66,627.97	
			SUBTOTAL	\$445,206.35	445,206.35	
	20104010107	1000	Servicios Personales	\$308,549.89	\$308,549.89	
	20104010107	2000	Materiales y Suministros	\$63,588.97	\$63,588.97	SEPTIEMBRE
	20104010107	3000	Servicios Generales	\$37,083.32	\$37,083.32	
			SUBTOTAL	\$409,222.18	\$409,222.18	
			TOTAL	\$854,428.53	854,428.53	

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

En uso de la voz, el Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo, informó al Pleno que durante el periodo de agosto - septiembre 2022, no se realizaron ampliaciones presupuestarias por parte de este Organismo.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/088/005

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en seguimiento al acuerdo PPA/084/008, aprobaron por unanimidad, el informe presentado por el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Órgano de Gobierno, correspondiente a las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, sobre las solicitudes de autorización de traspasos presupuestarios internos al mes de septiembre de 2022. Así mismo, tomaron conocimiento que durante el periodo de reporte, no se realizó ninguna ampliación presupuestal por parte de este Organismo.

4.3 Presentación y, en su caso, aprobación del registro contable con afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Derivado del resultado de acciones de control y evaluación se detectaron diferencias entre los importes de las depreciaciones registradas en la balanza de comprobación detallada y los cálculos correspondientes en las cuentas: "Mobiliario y equipo de administración", "Vehículos y equipo de transporte" y "Maquinaria, otros equipo y herramientas", toda vez que no se ha llevado a cabo la revaluación de bienes.

Por lo anterior, la Unidad de Apoyo Administrativo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, determinó el tiempo aproximado de vida útil de los bienes que aún están en servicio, pero que se encuentran totalmente depreciados y lo sujetó nuevamente al procedimiento de depreciación, conforme a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, realizando las acciones siguientes:

1. El área de contabilidad revisó los bienes muebles que se encontraban depreciados en su totalidad y posteriormente, entregó el listado de dichos bienes al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.
2. El Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo realizó un levantamiento de inventario físico, con la finalidad de determinar si los activos fijos aún eran utilizables o ya eran obsoletos. Una vez que se identificaron los activos susceptibles de asignarles años de vida útil, se solicitó apoyo de un especialista para que con base a las características de cada uno de los bienes, se les asignaran los años de vida útil que consideraban convenientes.
3. Posteriormente se entregó al área de Contabilidad, la lista de los bienes muebles con los años de vida de útil que se les había asignado, para que se procediera a realizar el cálculo de la actualización de la depreciación correspondiente. Una vez concluido dicho cálculo, se determinó un importe actualizado total de \$782,064.65 (Setecientos ochenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 65/100 M.N).

En virtud de que el importe actualizado de la depreciación es superior a la depreciación aplicada en el presente ejercicio fiscal, es necesario realizar el asiento contable, afectando directamente a la cuenta **3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores"**, con la finalidad de que el activo fijo se encuentre actualizado.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral VI. Políticas de Registro, "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES" del *MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO*, el Procurador de Protección al

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Ambiente y Secretario del Consejo Directivo, solicitó la autorización del Pleno para realizar la afectación a la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios anteriores, por un importe de \$782,064.65 (Setecientos ochenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 65/100 M.N), con el siguiente asiento contable:

CTA	SC	SSC	SSSC	NOMBRE	CARGO	ABONO
1263	1	1	6	AUTO NISSAN TSURU	53,396.00	
1263	1	1	9	AUTO NISSAN SENTRA	40,209.37	
1263	1	1	10	AUTO SEDÁN VOLKSWAGEN	19,485.00	
1263	1	1	11	AUTO NISSAN TSURU	44,115.63	
1263	1	1	14	CAMONETA FORD PICK UP	82,296.50	
1263	1	1	15	CAMONETA FORD PICK UP	82,299.00	
1263	1	1	17	AUTO SEDÁN VOLKSWAGEN	19,785.00	
1263	1	2	3	COMP.HEWLETT PACKARD	6,952.00	
1263	1	2	4	COMP.HEWLETT PACKARD	6,952.00	
1263	1	2	5	COMP.HEWLETT PACKARD	6,952.00	
1263	1	2	7	COMP.HEWLETT PACKARD	6,952.00	
1263	1	2	8	COMP.HEWLETT PACKARD	6,952.00	
1263	1	2	10	COMP.HEWLETT PACKARD	6,952.00	
1263	1	2	38	COMP HEWLETT PACKARD	6,955.36	
1263	1	2	40	COMP HEWLETT PACKARD	6,955.36	
1263	1	2	41	COMP HEWLETT PACKARD	6,955.36	
1263	1	2	42	COMP HEWLETT PACKARD	6,955.36	
1263	1	3	1	IMPRESORA KYOCERA MITA	2,415.00	
1263	1	3	3	IMPRESORA KYOCERA MITA	2,415.00	
1263	1	3	5	IMPRESORA KYOCERA MITA	2,415.00	
1263	1	3	12	IMPRESORA	3,042.58	
1263	1	3	19	IMPRESORA KYOCERA MITA	2,436.00	
1263	1	3	21	IMPRESORA KYOCERA MITA	2,436.00	
1263	2	1	13	COMPUTADORA COMPHP20-B001 001	3,906.88	
1263	2	1	15	COMPUTADORA COMPHP20-B001 003	3,906.88	
1263	2	1	16	COMPUTADORA COMPHP20-B001 004	3,906.88	
1263	2	1	18	COMPUTADORA COMPHP20-B001 006	3,906.88	
1263	2	1	19	COMPUTADORA COMPHP20-B001 007	3,906.88	
1263	2	1	20	COMPUTADORA COMPHP20-B001 008	3,906.88	
1263	2	1	22	COMPUTADORA COMPHP20-B001 010	3,906.88	
1263	2	1	23	COMPUTADORA COMPHP20-B001 011	3,906.88	
1263	2	1	24	COMPUTADORA COMPHP20-B001 012	3,906.88	
1263	2	1	25	COMPUTADORA COMPHP20-B001 013	3,906.88	
1263	2	1	26	COMPUTADORA COMPHP20-B001 014	3,906.88	
1263	2	1	27	COMPUTADORA COMPHP20-B001 015	3,906.88	
1263	2	1	28	COMPUTADORA COMPHP20-B001 016	3,906.88	
1263	2	1	29	COMPUTADORA COMPHP20-B001 017	3,906.88	
1263	2	1	30	COMPUTADORA COMPHP20-B001 018	3,906.88	
1263	2	1	31	IMPRESORA HP LASERJET 001	7,294.08	
1263	2	1	32	IMPRESORA HP LASERJET 002	7,294.08	
1263	2	1	33	IMPRESORA HP LASERJET 003	7,294.08	
1263	2	1	34	IMPRESORA HP LASERJET 004	7,294.08	
1263	2	1	36	THINKCENTER EDGE 722AIO	6,477.44	
1263	2	1	38	COMPUTADORA 1147085	3,200.00	
1263	2	1	41	COMPUTADORA	3,200.00	
1263	3	2	1	COMPURADORAS DE ESCRITORIO	125,502.77	
1263	3	2	2	COMPUTADORAS PORTÁTILES	51,597.65	
1263	3	2	3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	64,646.22	
1263	3	2	5	TABLETA ELECTRÓNICA	10,105.46	
1263	3	2	6	UPS (NO BREAK)	3,276.07	
3221	1			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		782,064.65
				SUMAS IGUALES	782,064.65	782,064.65

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto, por lo que en uso de la palabra, la Lic. Mayte Del Mazo González, Vocal representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, preguntó si el registro contable presentado afecta al presupuesto aprobado para el presente ejercicio; en ese marco, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo, indicó que el registro contable no afecta el presupuesto respectivo, toda vez que solo tiene como finalidad, asignar años de vida útil al activo fijo, por lo que la cuenta de gastos correspondiente no se ve afectada. Después de esta intervención y al no registrarse alguna otra participación, los miembros del Consejo Directivo, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ACUERDO PPA/088/006

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 6. Políticas de Registro inciso 17) del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2022, aprobaron por unanimidad, la aplicación contable por un importe de \$782,064.65 (Setecientos ochenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 65/100 M.N), derivado del reconocimiento de la depreciación acumulada de bienes revaluados con cargo a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, el cual habrá de realizarse una vez que se cuente con la autorización expresa por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de Contaduría General Gubernamental para realizar dicha aplicación, dando cuenta de ello a este Órgano de Gobierno, en las sesiones subsecuentes.

4.4. Presentación, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al techo presupuestal comunicado por la Secretaría de Finanzas.

En términos de lo dispuesto en el artículo 19 fracción I, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, así como el artículo 10 Fracción XII, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo público Descentralizado, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo, sometió a consideración del Pleno, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, con base en el techo presupuestal comunicado a esta Procuraduría mediante oficio No. 20704001L-2052/2021, de fecha 28 de septiembre del año en curso, suscrito por la Directora General de Planeación y Gasto Público, el cual asciende a un monto de \$52,275,447.00, mismo que se distribuye de la manera siguiente:

TECHO FINANCIERO COMUNICADO PARA EL ANTEPROYECTO 2023

Fuente de Financiamiento	Servicios Personales (1000)	Materiales y suministros (2000)	Servicios generales (3000)	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000)	Total
Transferencias estatales a organismos descentralizados	34,361,798.00	932,701.00	3,423,145.00	-	38,717,644.00
Ingresos Propios		2,221,778.00	11,336,025.00	-	13,557,803.00
Total Autorizado	34,361,798.00	3,154,479.00	14,759,170.00	-	52,275,447.00

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ACUERDO PPA/088/007

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XI, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como en el artículo 8 fracción III, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el anteproyecto de presupuesto de Egresos e Ingresos de la PROPAEM para el ejercicio fiscal del año 2023, con base en el techo presupuestal comunicado por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, por un importe de \$52,275,447.00 (Cincuenta y dos millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

4.5 Presentación y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo agosto - septiembre 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracciones III y IX del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, sometió a consideración del Pleno, las metas del Programa Anual del Organismo, durante el periodo agosto - septiembre 2022.

META	PROGRAMADO 2022	PROGRAMADO AGO-SEP	ALCANZADO AGO-SEP	DIFERENCIA	% DE CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO
Inspección a fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna, para verificar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental	1,686	298	306	8	102.68%	●
Realizar eventos de difusión de la normatividad	22	4	4	0	100%	●
Auditorías ambientales a unidades públicas y privadas	200	55	55	0	100%	●
Certificación ambiental a unidades económicas que cumplan con la normatividad establecida en la materia	200	0	0	0	100%	●
Inscripción de empresas al Programa de Auditoría Ambiental	200	55	55	0	100%	●
Resolución de procedimientos administrativos relacionados con fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna	1,300	223	252	29	113%	●

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

META	PROGRAMADO 2022	PROGRAMADO AGO-SEP	ALCANZADO AGO-SEP	DIFERENCIA	% DE CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO
Acuerdos de radicación y garantía de audiencia por presuntas conductas violatorias a la normatividad ambiental y de protección a la fauna	760	133	134	1	100.75%	●
Atención a quejas y denuncias en materia ambiental y de protección a la fauna	2,089	373	387	14	103.75%	●

En uso de la voz, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo, informó al Pleno que en el periodo agosto – septiembre de la presente anualidad, la meta denominada “Resolución de procedimientos administrativos relacionados con fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna” presenta un cumplimiento mayor al 110%; sin embargo, el acumulado anual se registra un avance del 106.53%, por lo que la meta se encuentra en el intervalo de la zona verde de buen cumplimiento, definido por la Secretaría de Finanzas.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto, por lo que en uso de la palabra, la Lic. Mayte Del Mazo González, Vocal representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, preguntó si la meta de Certificación Ambiental, se reporta en el periodo de noviembre y diciembre del presente ejercicio; en ese marco, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo, manifestó que en efecto, dicha meta se reporta en la parte final del año, en virtud de que las unidades económicas inscritas al Programa de Auditoría Ambiental, se encuentran en proceso de auditoría, por lo que al término del ejercicio correspondiente, se determina qué unidades auditadas han obtenido alguno de los certificados ambientales. Después de esta intervención y al no registrarse alguna otra participación, los miembros del Consejo Directivo, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/088/008

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como 8 fracción II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad, el avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo agosto - septiembre 2022.

4.6 Presentación y en su caso, aprobación del informe de actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo agosto - septiembre 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 fracción XIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado; 19 fracción VII y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo de la PROPAEM, sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, el informe de las actividades realizadas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo agosto - septiembre 2022.

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CONSEJO DIRECTIVO

2022

Durante el año 2022, el Consejo Directivo de la PROPAEM ha sesionado en cuatro ocasiones de manera ordinaria, una más de forma extraordinaria y con el desahogo de esta sesión, se está dando cumplimiento al 100% de las sesiones programadas para el presente ejercicio.



SUBPROCURADURÍA TOLUCA

agosto – septiembre 2022

51

denuncias

47

visitas de
inspección

20

acuerdos de
radicación

47

asuntos con
resolución



SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA

agosto – septiembre 2022

148

denuncias

58

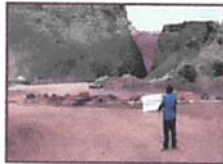
visitas de
inspección

50

visitas en
Verificentros

3

visitas a talleres
PIREC



SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS

agosto – septiembre 2022

64

acuerdos de
radicación

110

resoluciones



Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CLAUSURAS

agosto – septiembre 2022

CONCEPTO	Número	
	Acumulado 2022	Ago - Sep.
Total de actividades ejecutadas	151	16
Construcción / Demolición	38	2
Sifia clandestino - casco / Tiradero / Retileno sanitario	24	4
Empresa / Industria	25	4
Minas	19	1
Construcción en ANP	7	1
Verificentro	8	
Centro de transferencia / Centro de acopio de RSU	7	2
Funeraria / Crematorio	3	
Otros	10	1
Concretera	2	
Estación de servicio	3	
Estación de carburación	2	
Criadero de cerdos/Rastro	2	1
Taller PIREC	1	

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS

agosto – septiembre 2022

55 inscripciones al Programa de Auditoría Ambiental

55 auditorías ambientales



SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS

agosto – septiembre 2022

En cuanto a la difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental y de la protección animal, durante el periodo que se informa destacan los siguientes eventos:



La revista Bienestar y Cuidado Animal, fue galardonada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con el "Reconocimientos de Transparencia Proactiva".

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS

agosto – septiembre 2022

Participación en la Asamblea Extraordinaria de la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales, en la cual se dio seguimiento a los acuerdos y al informe de actividades de los grupos de trabajo.



Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS
agosto – septiembre 2022



Reunión de trabajo con el Ayuntamiento de Santa Cruz Atzapán, en donde se abordaron los planes estratégicos para la contención de actividades contaminantes en el municipio.


SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS
ÓRGANOS COLEGIADOS 2022

Comité de Transparencia

Durante el año 2022, este Comité ha sesionado en tres ocasiones de manera ordinaria y en once de forma extraordinaria.

A la fecha se han atendido 150 solicitudes de información y se han recibido 13 recursos de revisión, de los cuales 6 se encuentran concluidos.

Por otro lado, se informa que en sesión de trabajo con la comisionada Guadalupe Ramírez y Rosario Mejía, se expusieron los casos en los cuales las resoluciones de los recursos de revisión han sido adversas para la institución, porque se trata incluso de asuntos en los cuales este Organismo no tiene competencia legal; se abordaron también, otros temas relacionados con vacíos legales y el papel de los servidores públicos habilitados.



SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS
ÓRGANOS COLEGIADOS 2022

Comité de Mejora Regulatoria

Durante el año 2022, este Comité ha realizado tres sesiones ordinarias, conforme a lo programado y una más de forma extraordinaria.

En la última reunión, fue aprobado el tercer reporte de avances del Programa Anual, que contiene la acción de mejora correspondiente a la sistematización del servicio denominado: "Denuncias por Contaminación Ambiental o Maltrato Animal".



SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS
ÓRGANOS COLEGIADOS 2022


Comité de Ética

Durante el año 2022, este Comité llevó a cabo una sesión de instalación y ha sesionado en tres ocasiones de manera ordinaria, en las que se presentó y aprobó el Programa Anual de Trabajo, así como los avances de su cumplimiento.

En este periodo de reporte, se llevaron a cabo las actividades del Programa Anual de Trabajo, identificadas con los números 8, 9 y 15 denunciados:

- ✓ "Realizar el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad"
- ✓ "Capacitar y sensibilizar en materia de derechos humanos"
- ✓ "Capacitar y sensibilizar en materia de ética, correspondiente al segundo semestre"

Por último, se informa que en este periodo no se recibieron denuncias.



Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/088/009

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción VIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el Informe de Actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo agosto - septiembre 2022.

5. ASUNTOS EN CARTERA

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 30 fracción VII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 10 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Descentralizado, el Procurador y Secretario del Consejo, dio a conocer el seguimiento de los asuntos en cartera vigentes.

5.1. Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
1	58ª sesión ordinaria	03/07/2017	<p>ACUERDO PPA/058/010</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de la Reestructura Organizacional de la PROPAEM aprobada y solicitaron a su Titular realizar las gestiones conducentes para dar atención a los trámites señalados por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, para la conclusión del asunto.</p>	<p>Se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional LPNP-001/2018 y derivado de los resultados, se adjudicó mediante Invitación Restringida. No. IRP-002-2018, a la empresa ECOTECNOLOGIA AL S.A. DE C.V., quien a la fecha mantiene contacto con la Procuraduría de Protección al Ambiente, para la realización de los trabajos del Proyecto de Mejora Institucional.</p> <p>En la Septuagésima Sesión del Consejo Directivo de la PROPAEM, se autorizó por unanimidad, realizar la Ampliación al Contrato mediante un adendum, el cual se firmó el 22 de agosto de 2019 y que modifica los entregables y los tiempos por un importe de \$227,970.00 (IVA incluido), el cual se encuentra presupuestalmente pendiente de pago como (ADEFAS 2019), en virtud de que los trabajos no han finalizado.</p> <p>Mediante oficio 221C0201000001S/UAA/0779/2019, de fecha 8 de noviembre de 2019, se autorizó una prórroga por única ocasión la cual indica como fecha de vencimiento el 16 de diciembre del 2019.</p> <p>Mediante oficio 221C0201000200L/SAPR/0135/2020 con fecha 04 de diciembre del 2020, se recibió por parte de la Lic. Elena Salazar Gómez Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, la solicitud de pago a la empresa por haber dado cumplimiento a los entregables de acuerdo al Adendum al contrato PROPAEM-004-2018, por lo que se realizó la transferencia el día 08 de diciembre del año en curso.</p> <p>Posteriormente, en fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, se remitieron a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y comentarios, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reestructura organizacional. 2. Reglamento interior 3. Manual General de organización <p>En respuesta, la Dirección General de Innovación, emitió dos oficios. En el primero refiere que la revisión y análisis del Reglamento y del Manual, se llevará a cabo hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo. En el segundo comunicado solicita información para el análisis de la reestructura, misma que a la fecha se encuentra en integración.</p> <p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p> <p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge</p>

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, para llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.

El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.

La Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, informó que el dictamen se encuentra listo para firma del Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración y que actualmente, está en espera para que pueda ser entregado a la PROPAEM.

En fecha 15 de marzo de 2022, mediante el oficio número 20706000L-0652/2022, el Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, remite el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la finalidad de que se obtenga la Certificación Presupuestal y el Dictamen de Evaluación Programática y de cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, el cual emite la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.

Mediante oficio número 221C0201000001S/UAA/0292/2022, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROPAEM, solicita a la Lic. Ariana Lizbeth Vázquez Loza Coordinadora Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, gestione ante la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, la Certificación de Suficiencia Presupuestal para que una vez obtenida se continúe el trámite para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.

Mediante diverso 221C0201A/PPA/OF.0310/2022, en fecha 17 de mayo del 2022, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México remitió al Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, la certificación de suficiencia presupuestal y el dictamen de evaluación programática, con la finalidad de continuar con los trámites de creación de dos plazas autorizadas en el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación. Así mismo, mediante el diverso en comento, se solicitó realizar los movimientos correspondientes en la Dirección General de Personal para la adecuación de las plazas creadas y las que sufren modificaciones, sin que a la fecha se haya recibido comunicado de respuesta.

Mediante oficio número 2070600000000L-1886/2022, de fecha 3 de agosto del año en curso, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Finanzas, comunicó la autorización de la creación de dos plazas (mando medio), con las categorías y efectividad que se detallan en el citado diverso.

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

			<p>El 25 de agosto de 2022, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Finanzas, mediante oficio número 2070600000000L-2066/2022, hizo llegar el organigrama y la codificación estructural autorizada y establece 30 días naturales para presentar a revisión y dictaminación técnica de la Dirección General de innovación, las propuestas de Reglamento Interior y Manual General de Innovación.</p> <p>El 19 de septiembre de 2022, la Lic. María del Carmen Santana Rojas, Directora de Organización y Desarrollo Institucional, mediante oficio número 20706006020000L-0523/2022, solicitó enviar a más tardar el 20 de octubre, los documentos del Reglamento Interior y del Manual General de Innovación.</p> <p>En fecha 12 de octubre de 2022, el Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.602/2022, a la Dirección General de Innovación, para revisión y en su caso dictaminación técnica, las propuestas de Reglamento Interior y del Manual General de Innovación.</p>
2	84ª sesión ordinaria	25/02/2022	<p>ACUERDO PPA/084/008</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracciones V y XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como el artículo 8 fracción III del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, que la administración de la PROPAEM realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para efectuar los trasposos internos, que en razón de las necesidades operativas de la Procuraduría se presenten durante el ejercicio 2022, solicitando que en cada adecuación se otorgue estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, dando cuenta del resultado de las gestiones realizadas en las sesiones ordinarias subsecuentes que celebre el Órgano de Gobierno.</p> <p>Se rindió el informe correspondiente en el apartado 4.2 del Orden del Día.</p>
3	1ª sesión extra ordinaria 2022	29/03/2022	<p>ACUERDO PPA/EXT/2022/001/004</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como 12 y 13 fracción V y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del Dictamen del Comisario, correspondiente a los estados financieros del Organismo, por el ejercicio</p> <p>El estado de avance y acciones se estarán informando en el punto 5.2 del Orden del Día, denominado "Seguimiento de las consideraciones del Comisario".</p>

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

			<p>concluido al 31 de diciembre de 2021, presentado ante el Pleno por el Comisario Suplente del Consejo. Asimismo, aprobaron por unanimidad, la conclusión de las Consideraciones del Comisario emitidas para el año 2021 y tomaron conocimiento de las consideraciones del Comisario para el ejercicio fiscal 2022, instruyendo al Secretario del Consejo y Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, otorgar atención y seguimiento de las consideraciones vertidas en dicho Dictamen, hasta su conclusión, dando cuenta del estado de su avance en las próximas sesiones de este Órgano de Gobierno.</p>
4	87ª sesión ordinaria	30/08/2022	<p>ACUERDO PPA/087/006</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral VI. Políticas de Registro, "Resultado de Ejercicios Anteriores" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la afectación contable por un importe de \$13,500,912.00 (Trece millones quinientos mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.), derivado del reintegro a la Caja General del Gobierno del Estado de México, por concepto de Disponibilidades Financieras del ejercicio fiscal 2021, con cargo a la cuenta 3221 "Resultados de Ejercicios Anteriores", el cual habrá de realizarse una vez que se cuente con la autorización expresa por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de la Contaduría General Gubernamental, para realizar dicha afectación, dando cuenta de ello en las sesiones del Órgano de Gobierno.</p> <p>Mediante oficio No. 221C0201A/PPA/0F.0622/2022, de fecha 14 de octubre del año en curso, se solicitó al Contador General Gubernamental la autorización para realizar la afectación contable a la partida 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por lo que el estado de avance se estará informando en la próxima sesión de consejo.</p>

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto, por lo que en uso de la palabra, el Mtro. Gerardo Erik Perea Gómez, Director de Control y Evaluación "C-III" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Comisario Suplente del Consejo Directivo, agradeció las gestiones y los trabajos realizados por el Organismo, para lograr la creación del Órgano Interno de Control (OIC) y de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y de Equidad de Género, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, situación que permitirá otorgar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales previstos por la normatividad vigente y aplicable en la Entidad. Después de esta intervención y al no registrarse alguna otra participación, los miembros del Consejo Directivo, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/088/010

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción VII, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guardan la atención y seguimiento de acuerdos generados en sesiones anteriores, al mes de octubre del año 2022.

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

5.2 Seguimiento de las Consideraciones del Comisario.


Con respecto al seguimiento de las consideraciones del Comisario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo Directivo, informó a los miembros del Órgano de Gobierno, el avance correspondiente a este punto del Orden del Día.

CONSIDERACIONES	ACCIONES	ESTADO DE AVANCE
1. Continuar con las acciones tendientes a la recuperación de las cuentas por cobrar, así como la conclusión de la depuración de saldos de cuentas por pagar de ejercicios anteriores y sin movimiento, al cierre del ejercicio fiscal.	El saldo de las cuentas por cobrar es por un monto de: \$50,738.09 al mes de septiembre Respecto a la cuenta por cobrar a cargo de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. por \$48.5 miles de pesos se informa que mediante oficios 221C0201000001S/UAA/0233/2021 y 221C0201000001S/UAA/0234/2021, se solicita el estatus que guarda el procedimiento administrativo número 556/2018. Mediante oficio No. 221C0201000001S/UAA/OF.0347/2022 de fecha 28 de abril 2022, se solicita el estatus que guarda el procedimiento administrativo número 556/2018. Se continúa con el análisis para la depuración de cuentas por pagar. Al mes de septiembre se tiene un saldo en pasivos pendientes de depurar por \$88,138.41, el cual será analizado para proceder al pago o en su caso cancelación correspondiente.	Permanente
2. Mantener actualizada la información financiera del ejercicio del gasto, con el objeto de dar puntual cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establece el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), como medio electrónico de registro, control y seguimiento de los Recursos Estatales y Federales, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 27 de julio de 2020, dando atención a las recomendaciones que para tal efecto emitan las diferentes áreas de la Secretaría de la Contraloría.	Se está llevando a cabo la actualización y registro en el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), conforme a los cierres presupuestales y contables del mes que corresponda.	Permanente
3. Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos: 3 y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 4, 8 fracción I inciso d), fracción II inciso d), fracción III inciso c), 10 fracción XVIII y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 22 de noviembre de 2018, se solicita dar continuidad a los trámites correspondientes para el establecimiento del Órgano Interno de Control, y de su estructura para que cuente con las Áreas de: Auditoría; Quejas y; Responsabilidades.	En fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, se remitieron a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y comentarios, los siguientes documentos: 1.Reestructura organizacional. 2.Reglamento interior 3.Manual General de organización En respuesta, la Dirección General de Innovación, emitió dos oficios. En el primero (20706006L-0054/2021), refiere que la revisión y análisis del Reglamento y del Manual, se llevará a cabo hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo. En el segundo comunicado (20706006L-1530/2021), solicita información para el análisis de la reestructura, misma que a la fecha se encuentra en integración.	En proceso

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO






“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

	<p>En fecha 21 de junio del 2021, mediante oficio 221C02010/PPA/0281/2021, se remitió a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, el proyecto de actualización del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, así como el proyecto del Decreto del Ejecutivo del Estado que ordena la Creación de una nueva Procuraduría de Protección al Ambiente, Forestal y Animal del Estado de México.</p> <p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p> <p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, para llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.</p> <p>El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.</p> <p>En fecha 15 de marzo de 2022, mediante el oficio número 20706000L-0652/2022, el Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, remite el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la finalidad de que se obtenga la Certificación Presupuestal y el Dictamen de Evaluación Programática y de cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, el cual emite la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201000001S/UAA/0292/2022, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROPAEM, solicita a la Lic. Ariana Lizbeth Vázquez Loza Coordinadora Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, gestione ante la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, la Certificación de Suficiencia Presupuestal para que una vez obtenida se continúe el trámite para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p> <p>Mediante oficio número 20704001L/623/2022, La Directora General de la Dirección de Planeación y Gasto Público María Elena Pérez Hernández, envía la Certificación de Suficiencia Presupuestal, el cual se remite a la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p> <p>Mediante oficio número 20704004L/0154/2022, el M.A.P. Hugo Ayala Ramos Director General de Evaluación del Desempeño Institucional envía el Dictamen de Evaluación Programática para la creación de 2 plazas de mando medio, para la</p>	    
--	--	---

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO






“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

	<p>Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.0310/2022 de fecha 16 de mayo del 2022, se envía la Certificación Suficiencia Presupuestal, el Dictamen de Evaluación Programática y el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación, al Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, para continuar con los trámites de la creación de las 2 plazas, así como las que sufren modificación en la Dirección General de Personal.</p> <p>Mediante diverso 221C0201A/PPA/OF.0310/2022, en fecha 17 de mayo del 2022, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México remitió al Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, la certificación de suficiencia presupuestal y el dictamen de evaluación programática, con la finalidad de continuar con los trámites de creación de dos plazas autorizadas en el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación. Así mismo, mediante el diverso en comento, se solicitó realizar los movimientos correspondientes en la Dirección General de Personal para la adecuación de las plazas creadas y las que sufren modificaciones.</p> <p>El 25 de agosto de 2022, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Finanzas, mediante oficio número 2070600000000L-2066/2022, hizo llegar el organigrama y la codificación estructural autorizada y establece 30 días naturales para presentar a revisión y dictaminación técnica de la Dirección General de innovación, las propuestas de Reglamento Interior y Manual General de Innovación.</p> <p>El 19 de septiembre de 2022, la Lic. María del Carmen Santana Rojas, Directora de Organización y Desarrollo Institucional, mediante oficio número 20706006020000L-0523/2022, solicitó enviar a más tardar el 20 de octubre. los documentos del Reglamento Interior y del Manual General de Innovación.</p> <p>En fecha 12 de octubre de 2022, el Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.602/2022, a la Dirección General de Innovación, para revisión y en su caso dictaminación técnica, las propuestas de Reglamento Interior y de Manual General de Innovación.</p>	    
<p>4. En cuanto se tenga la aprobación de la nueva estructura organizacional de la Procuraduría, se deberán actualizar el Reglamento Interior y el Manual general de Organización.</p>	<p>En fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, fue remitida a la Dirección General de Innovación la propuesta de Reglamento Interior, el cual, será revisado y analizado hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo.</p> <p>En fecha 21 de junio del 2021, mediante oficio número 221C02010/PPA/0281/2021, se remitió a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, la propuesta de Reglamento Interior.</p> <p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p>	<p>En proceso</p>

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

	<p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, para llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.</p> <p>El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.</p> <p>En fecha 15 de marzo de 2022, mediante el oficio número 20706000L-0652/2022, el Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, remite el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la finalidad de que se obtenga la Certificación Presupuestal y el Dictamen de Evaluación Programática y de cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, el cual emite la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201000001S/UAA/0292/2022, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROPAEM, solicita a la Lic. Ariana Lizbeth Vázquez Loza Coordinadora Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, gestione ante la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, la Certificación de Suficiencia Presupuestal para que una vez obtenida se continúe el trámite para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p> <p>Mediante oficio número 20704001L/623/2022, La Directora General de la Dirección de Planeación y Gasto Público María Elena Pérez Hernández, envía la Certificación de Suficiencia Presupuestal, el cual se remite a la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p> <p>Mediante oficio número 20704004L/0154/2022, el M.A.P. Hugo Ayala Ramos Director General de Evaluación del Desempeño Institucional envía el Dictamen de Evaluación Programática para la creación de 2 plazas de mando medio, para la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.0310/2022 de fecha 16 de mayo del 2022, se envía la Certificación Suficiencia Presupuestal, el Dictamen de Evaluación Programática y el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación, al Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, para continuar con los trámites de la creación de las 2 plazas, así como las que sufren modificación en la Dirección General de Personal.</p> <p>Mediante diverso 221C0201A/PPA/OF.0310/2022, en fecha 17 de mayo del 2022, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México remitió al Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, la certificación de suficiencia presupuestal y el dictamen de evaluación programática, con la</p>	    
--	--	---

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

	<p>finalidad de continuar con los trámites de creación de dos plazas autorizadas en el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación. Así mismo, mediante el diverso en comento, se solicitó realizar los movimientos correspondientes en la Dirección General de Personal para la adecuación de las plazas creadas y las que sufren modificaciones.</p> <p>Mediante oficio número 2070600000000L-1886/2022, de fecha 3 de agosto del año en curso, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Finanzas, comunicó la autorización de la creación de dos plazas (mando medio), con las categorías y efectividad que se detallan en el citado diverso.</p> <p>Mediante oficio número 2070600000000L-2066/2022, de fecha 25 de agosto de 2022, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Finanzas, hace llegar el organigrama y la codificación estructural autorizada y establece 30 días naturales para presentar a revisión y dictaminación técnica de la Dirección General de innovación, las propuestas de Reglamento Interior y Manual General de Innovación.</p> <p>Mediante oficio número 20706006020000L-0523/2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, la Lic. María del Carmen Santana Rojas, Directora de Organización y Desarrollo Institucional, solicita enviar los documentos del Reglamento Interior y del Manual General de Innovación, a más tardar el 20 de octubre.</p> <p>En fecha 12 de octubre de 2022, el Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.602/2022, a la Dirección General de Innovación, para revisión y en su caso dictaminación técnica, las propuestas de Reglamento Interior y de Manual General de Innovación.</p>	
<p>5. Atender a lo dispuesto en el Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 30 de julio de 2020; así como mantener actualizada la información en el sistema de entrega y recepción de las unidades administrativas denominado SISER WEB.</p>	<p>En proceso de revisión por cada una de las unidades sujetas al procedimiento, para dar atención a lo dispuesto en el Reglamento para los procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio de 2020.</p>	<p>Permanente</p>
<p>6. Mantener permanentemente actualizado el padrón de Servidores Públicos obligado a presentar Declaración de Situación Patrimonial derivado de los movimientos denominados "Alta o Inicial", "Baja o conclusión" y por "Anualidad".</p>	<p>Al mes de septiembre se encuentra actualizado el Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial.</p>	<p>Permanente</p>
<p>7. Verificar los procedimientos de contrataciones públicas que realice el Organismo, dando cumplimiento a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, verificando en todos los casos, que los particulares con los que se llegara a celebrar dichos actos, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus</p>	<p>Al mes de septiembre no se tiene ningún procedimiento de contrataciones públicas en sus modalidades de: Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública.</p>	<p>Permanente</p>

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

<p>obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; así como de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.</p>		
<p>8. Dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México vigentes; así como al artículo 43 del Presupuesto de Egresos del Estado de México del Ejercicio Fiscal de 2022.</p>	<p>Se observan y atienden las disposiciones al respecto y se han enviado los oficios a las instancias correspondientes para solicitar las excepciones para las partidas que se encuentran restringidas en las medidas de austeridad.</p>	<p>Permanente</p>
<p>9. Dar constancia del cumplimiento del "Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales" vigente; así como del Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría, Establece Lineamientos para el Registro, Identificación y Clasificación de los Servidores Públicos que intervienen en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, el Otorgamiento de Licencias, Autorizaciones, Concesiones, Permisos, sus Modificatorios y Prórrogas (SIRESPM) vigente.</p>	<p>Al mes de septiembre se ha mantenido la actualización de manera mensual en la página del SIRESPM, asimismo se está requisitando la información de los Servidores públicos que deberán renovar su examen de control y confianza y una vez que se concluyan los expedientes se solicitará turno a la Dirección de Control de Confianza de la SECOGEM, para la obtención de fechas para el examen de los servidores públicos.</p>	<p>Permanente</p>
<p>10. Vigilar y dar seguimiento al "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 2 de abril de 2019.</p>	<p>Durante el año 2022, el Comité de Ética de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, llevó a cabo la Sesión de Instalación para el periodo 2022 - 2023, así mismo, ha sesionado en dos ocasiones de manera ordinaria, en las que se presentó y aprobó el Programa Anual de Trabajo 2022, así como los avances en el cumplimiento del mismo.</p> <p>En el periodo de reporte, se llevaron a cabo las actividades del Programa Anual de Trabajo 2022, identificadas con los numerales 8, 9 y 15 denominadas: "Realizar el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad", "Capacitar y sensibilizar en materia de derechos humanos" y "Capacitar y sensibilizar en materia de ética, correspondiente al segundo semestre" respectivamente, contando en dichas actividades con la participación del personal adscrito a esta Procuraduría Ambiental.</p>	<p>Permanente</p>
<p>11. Proseguir en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y continuar con la actualización permanente del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), con información veraz y oportuna.</p>	<p>Durante el periodo de reporte, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, se encuentra atendiendo la diligencia consistente en la Verificación Virtual Oficiosa correspondiente al ejercicio 2022.</p> <p>Aunado a lo anterior, de conformidad con lo establecido por los lineamientos en la materia, se realizó la actualización correspondiente al tercer trimestre del año 2022, con la información pública de las fracciones inherentes a la PROPAEM.</p>	<p>Permanente</p>

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

<p>12. Dar continuidad a las acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materias de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de junio de 2021.</p>	<p>Se encuentran en proceso las acciones conducentes para dar atención y cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicadas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 18 de junio de 2021, específicamente a lo dispuesto en el lineamiento II, numeral 2, tercer párrafo del inciso b) de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional que se refieren como Anexo II del Acuerdo en comento, que refiere lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">... "Los organismos auxiliares que no cuenten con un Órgano Interno de Control o que dentro de su estructura orgánica no cuenten con la totalidad de las figuras para formar su propio Comité conforme a lo señalado en el inciso b) del presente numeral, deberán solicitar a la Presidencia del COCODI de la dependencia a la que se encuentran jerárquicamente subordinados, para que se incorpore dicho Organismo al Comité de la dependencia, informando a la Subsecretaría sobre esta incorporación.</p> <p>No obstante, la incorporación de los organismos auxiliares y órganos administrativos desconcentrados, cada Institución deberá formular su propia evaluación del estado que guarda SCII, Informe Anual, PTCI, RAT del PTCI, Inventario, Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, PTAR, RAT del PTAR y Reporte Anual del comportamiento de los Riesgos a los que se refieren los Títulos Tercero y Cuarto de las Disposiciones."...</p> <p>Por lo que una vez que se formalice la reestructura organizacional autorizada de la PROPAEM y se cuente con Órgano Interno de Control, se procederá a conformar el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Procuraduría; lo anterior, en virtud de que en fecha 15 de marzo de 2022, mediante el oficio número 20706000L-0652/2022, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración, remitió el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p>	<p>En proceso</p>
<p>13. Mantener actualizada la información documental del Organismo para dar cumplimiento a la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 26 de noviembre de 2020.</p>	<p>En fecha 14 de marzo del 2022, mediante diverso 221CO201A/PPA/ OF. 0151 /2022, suscrito por el Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente y Secretario Técnico del Consejo Directivo, se instruyó a la Lic. Olga Daniela Rivera Lovera, Subprocuradora Toluca, realizar las acciones pertinentes para el seguimiento y atención de la presente consideración.</p>	<p>Permanente</p>
<p>14. Dar cumplimiento al calendario de fechas para la presentación de informes mensuales establecido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).</p>	<p>Los informes mensuales se entregarán de acuerdo a las fechas establecidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)</p>	<p>Permanente</p>

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

2022	
Seguimiento permanente	11
En proceso	3
TOTAL	14



Handwritten initials in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Al término de la exposición de este punto del orden del día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó al Pleno, emitir los comentarios que se tuvieran respecto del punto presentado, y al no registrarse solicitudes de intervención de parte de los asistentes, estos se pronunciaron unánimemente por la afirmativa de generar el siguiente:

ACUERDO PPA/088/011

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 29 fracción V, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guarda la atención y seguimiento a las Consideraciones del Comisario, al mes de octubre del año 2022.

6. ASUNTOS GENERALES

La Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los presentes indicar si tenían algún tema general que tratar y al no haber manifestaciones al respecto, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, la Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente y Presidenta Suplente del Consejo Directivo, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, siendo las 12:13 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal y administrativa.

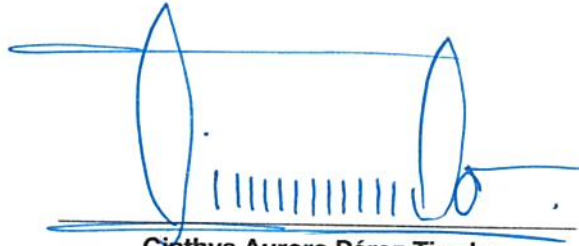
Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM


SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**

LA PRESIDENTA SUPLENTE



Cinthya Aurora Pérez Tirado
Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la
Secretaría del Medio Ambiente

LOS VOCALES



Máyte Del Mazo González
Representante de la Secretaría
de Desarrollo Económico



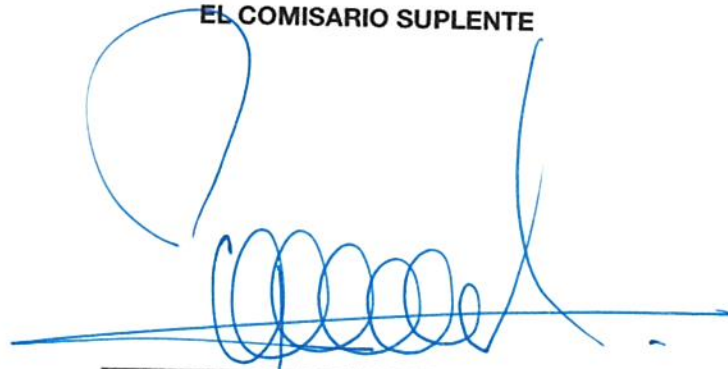
Jorge Fernández García
Representante de la Fiscalía General de Justicia

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

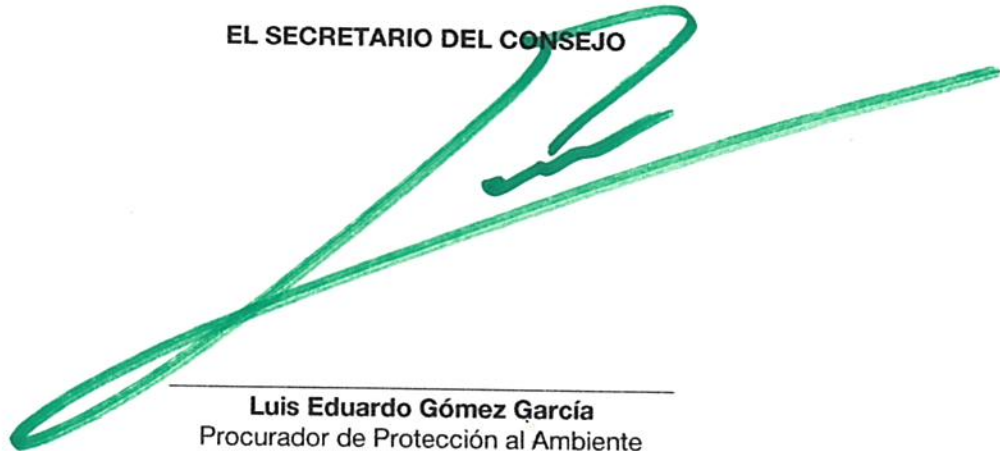
"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

EL COMISARIO SUPLENTE



Gerardo Erik Perea Gómez
Director de Control y Evaluación "C-III" de la Secretaría
de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



Luis Eduardo Gómez García
Procurador de Protección al Ambiente
del Estado de México

INVITADOS A LA SESIÓN

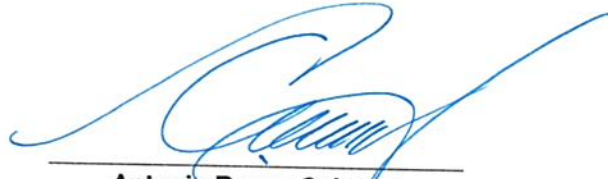


Federico Ortiz Flores
Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México,
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

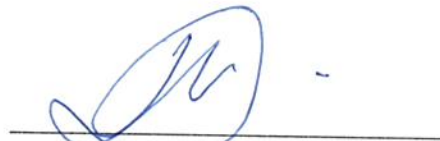
Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



Antonio Reyna Cabrera
Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría del Medio Ambiente y
Recursos Naturales en el Estado de México



Daniela Córdova Rojas
Suplente de la Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra,
designada mediante oficio 22400001000000L/586/2022



Julio César Velázquez Romero
Suplente del Representante de la Secretaría de Finanzas,
designado mediante oficio 20700006020001L/123/2022

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada el 31 de octubre del 2022, misma que consta de 33 fojas útiles por el lado anverso, incluyendo esta.

Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM


SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO